

**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**

**FONDO DE RESERVA PARA PENSION DE INVALIDEZ**

**BALANCE GENERAL**

(Valores expresados en Miles de Pesos)

Por los años terminados en  
31 de Diciembre de

	NOTA	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>ACTIVO</b>			
Disponible	3	83.147	54.857
Cuentas por Cobrar	4	8.187.650	8.453.470
		-----	-----
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>8.270.797</b>	<b>8.508.327</b>
		=====	=====
<b>PASIVO</b>			
		0,0	0,0
		-----	-----
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
		=====	=====
<b>PATRIMONIO</b>	<b>5</b>		
Cotizaciones Obligatorias		7.819.513	7.865.430
Resultados del Ejercicio		451.284	642.897
		-----	-----
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>8.270.797</b>	<b>8.508.327</b>
		=====	=====
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>8.270.797</b>	<b>8.508.327</b>
		=====	=====
<b>CUENTAS CONTINGENTES</b>	<b>6</b>		
Deudoras		1.379.639	1.297.686
		=====	=====
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>7</b>		
		=====	=====
Acreedoras		18.725.204	18.297.894
		=====	=====

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA  
DIRECTOR GENERAL

  
MARY SANDRA ARIZALA AREVALO  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. No. 134432 - T

  
GILDARDO TIJARO GALINDO  
REVISOR FISCAL  
T.P. No. 9883 - T  
(Ver informe adjunto)

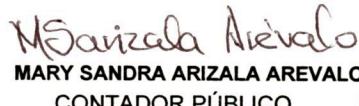
**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**FONDO DE RESERVA PARA PENSION DE INVALIDEZ**  
**ESTADOS DE RESULTADOS**  
 (Valores expresados en Miles de Pesos)

Por los años terminados en  
31 de Diciembre de

	NOTA	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>8</b>		
Valoración de Inversiones Negociables		0	37,146
Intereses		451,284	605,751
		-----	-----
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>451,284</b>	<b>642,897</b>
		-----	-----
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>451,284</b>	<b>642,897</b>
		=====	=====

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

  
 FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA  
 DIRECTOR GENERAL

  
 MARY SANDRA ARIZALA AREVALO  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. No. 134432 - T

  
 GILDARDO TIJARO GALINDO  
 REVISOR FISCAL  
 T.P. No. 9883 - T  
 (Ver informe adjunto)



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**FONDO DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en Miles de Pesos)

---

## NOTAS GENERALES

### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, cuyas funciones como administradora de Fondos de pensiones del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, se encuentran enmarcadas en la Ley 100 de 1993, norma a través de la cual se creó el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y dispuso en el artículo 130 que: *“El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, creado por la Ley 33 de 1985 continuará siendo responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de vejez o jubilación, de INVALIDEZ y de sobrevivencia.”*

FONPRECON, viene desarrollando una permanente labor para constituirse en una organización líder en el cumplimiento de sus funciones en el reconocimiento y pago de las pensiones de INVALIDEZ, cuando se cumplan los requisitos que la ley establece, adicionalmente, la entidad cumple con las directrices como Fondo de pensiones de carácter abierto, condicionado para la afiliación de los Congresistas y de los trabajadores del Congreso de la Republica, conformados por la planta de personal de la Cámara de Representantes y del Senado de la Republica, así como, las Unidades de trabajo legislativo y la planta de personal del mismo Fondo.

### 1.2 Estructura Organizacional

La reestructuración realizada mediante decreto No. 3993 del 16 de octubre de 2008, la planta de personal de FONPRECON, está conformada de la siguiente manera:

1. CONSEJO DIRECTIVO
2. DIRECCIÓN GENERAL
  - 2.1. Oficina Asesora Jurídica
  - 2.2. Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
3. SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
5. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN
  - 5.1. Comisión de Personal
  - 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**FONDO DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en Miles de Pesos)

Mediante Resolución 1529 del 01 de diciembre de 2008, la entidad creó los grupos internos de trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera y de Prestaciones Económicas; así mismo con Resolución 1531 del 01 de diciembre de 2008, distribuyó los cargos de los mencionados grupos, con el propósito de cumplir con carácter permanente las funciones que le fueron asignadas.

Mediante Resolución 054 del 03 de febrero de 2014, se creó el grupo administrativo de Gestión judicial con carácter permanente en la oficina asesora jurídica, el cual estará conformado por un coordinador, funcionario del nivel profesional, que adelante la gestión de defensa judicial de FONPRECON.

Mediante Resolución 0143 del 21 de abril de 2016, se crea y organiza el grupo interno de trabajo de Archivo y Correspondencia con carácter permanente, dependiente de la Subdirección Administrativa Y Financiera.

La planta de personal vigente es de 53 cargos.

### **1.3 Aseguramiento Sistema Gestión de Calidad**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON renovó sus certificaciones de calidad por tres años más en la vigencia 2015 en las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 por parte del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC. Mediante auditoria de renovación que se realizó los días 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2015.

Las certificaciones de calidad otorgadas por ICONTEC están sujetas a visitas anuales de seguimiento, para el año 2017 se evaluó la vigencia 2016 mediante auditoria programada de ICONTEC para el día 27 de febrero de 2017. La vigencia 2017 será evaluada los días 20 y 21 de marzo de 2018 de acuerdo con la programación entregada por ICONTEC.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República se encuentra certificado hasta el 24 de enero de 2019.

### **1.4 Gestión de Riesgos**

Para el manejo del riesgo FONPRECON cuenta con dos sistemas: el Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO y el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.

En el año 2017 se continuó con el fortalecimiento de la gestión del riesgo, a través de la Unidad de Riesgo Operativo quien, en coordinación con los líderes de los procesos y sus colaboradores, realizó una labor permanente en la revisión y actualización de



## FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### FONDO DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en Miles de Pesos)

---

los riesgos y sus controles.

En la actualidad cada proceso cuenta con su mapa de riesgos. Se dispone de 12 mapas de riesgos con un total de 58 riesgos de gestión y 21 de corrupción. También existe un mapa de riesgos del SARLAFT, donde se identifican 5 riesgos.

Los riesgos son monitoreados en forma permanente por los líderes de los procesos y se revisan y actualizan mínimo una vez al año. A los eventos de riesgos materializados se les efectuó tratamiento y seguimiento con el fin de corregir y prevenir una nueva materialización.

Se cuenta con los manuales SARO y SARLAFT, los cuales son actualizados cada vez que se requiera, por la profesional encargada de la Unidad de Riesgo Operativo, de conformidad con los cambios en la metodología y normatividad vigentes.

## NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLES

### 2.1. Aplicación Plan Único de Cuentas de los Fondos de Reservas

Los principios y normas de contabilidad aplicadas y la clasificación de los estados financieros adjuntos, están de acuerdo con las normas de contabilidad pública generalmente aceptadas en Colombia, de conformidad con las Instrucciones impartidas a través del Plan General de Contabilidad Pública Resolución No. 357 del 5 de septiembre de 2007 y lo no previsto en ellas la entidad acata de forma rigurosa las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, ente de vigilancia y control por disposición del artículo 52 de la Ley 100 de 1993.

Para el proceso de identificación, registro contable, preparación y revelación de los Fondos de Reservas Pensionales, se da cumplimiento a las instrucciones contables prescritas por la Contaduría General de la Nación, los saldos contables resultado del ejercicio de contabilidad bajo el Plan General de Contabilidad Pública se homologan y registran en los códigos establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución 2200 de 1994.

La información Financiera revelada corresponde a la vigencia 2017 comparada con el cierre del periodo 2016.

### 2.2. Unificación Plan de Cuentas:

La entidad se encuentra adelantando la adopción del Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión, el cual entra a regir a partir del 1º de enero de 2018 y la correspondiente suspensión de la homologación y transmisión de los



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**FONDO DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en Miles de Pesos)

estados financieros con fundamento en el Plan Único de Cuentas y dinámicas contables previstas en la Resolución 2200 de 1994.

### **2.3. Inversiones**

Para el año 2017 el Sistema de Cuenta Única Nacional - SCUN, sigue siendo administrado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en el marco legal.

La normatividad que enmarca el sistema de Cuenta Única Nacional es:

- Ley 1450 de 2011 artículo 261
- Decreto 2785 de 2013
- Decreto 1780 de 2014
- Ley 1753 de 2015 parágrafo primero artículo 149

EL Decreto 2785 de 2013 define en el artículo 1.: "....Sistema De Cuenta Única Nacional. El sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) es el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto....."

Que de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, FONPRECON atendió los traslados de portafolio (TES) a CUN, en las siguientes fechas:

1. Febrero 3 de 2016
2. Marzo 8 de 2016
3. Marzo 11 de 2016
4. Marzo 18 de 2016

En cuanto a los traslados de los recursos recaudados, se hace a través del Sistema SEBRA – CUD, ofrecido por el Banco de la Republica a los intermediarios financieros, se debe avisar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Subdirección de Operaciones, mínimo con un día de anticipación.

FONPRECON, de acuerdo al recaudo y disponibilidad de recursos realiza el traslado a CUN, a través del Banco de Occidente en caso que haya una nómina por pagar este recaudo se utiliza para realizar el pago. Es importante que se entienda que estos recursos: recaudo y los que se encuentran en CUN, son utilizados



## FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### FONDO DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en Miles de Pesos)

---

exclusivamente para el pago de mesadas pensionales.

#### 2.4. Deudores:

El Fondo como administrador de las reservas pensionales, cobra y recauda las cuotas partes de pensión y los bonos pensionales que corresponden a entidades concurrentes, recursos destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados.

En la vigencia 2017, se continúa actualizando los procesos de Gestión Integral de Cartera, la unificación de los procesos de cobro persuasivo y coactivo y las actividades de mejora con las siguientes actividades:

- Se realizó el proceso de circularización de la cartera, generando archivo por pensionado de cada entidad, discriminando el valor del capital e intereses, por concepto de cuotas partes y bonos pensionales con corte a 30 de septiembre de 2017, clasificado por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR TOTAL DE LA CIRCULARIZACION		
	CAPITAL	INTERESES	TOAL
CUOTAS PARTES PENSIONALES	314.157.663.880,05	118.169.468.739,22	432.327.132.619,27
BONOS PENSIONALES	79.242.600.380,09		79.242.600.380,09
<b>TOTAL CIRCULARIZACION</b>	<b>393.400.264.260,14</b>	<b>118.169.468.739,22</b>	<b>511.569.732.999,36</b>

- Las respuestas suministradas por las entidades concurrentes fueron clasificadas y están siendo objeto respuesta, para lo cual se adelantan los procesos de análisis y verificación de la deuda por cada concepto, de acuerdo con los documentos fuente que reposan en el Fondo y sirven de prueba para el cobro de cartera.
- En la vigencia de 2017 FONPRECON, realizó la automatización del proceso de cartera a través de la actualización del módulo de cartera.
- Igualmente, efectuó el análisis de la deuda de cada una de las entidades deudoras por pensionado, cuyo resultado se migró al nuevo sistema, actividad que se desarrolló identificando los documentos soportes contenidos en cada expediente, esto es resolución de reconocimiento de la pensión, novedades de nómina, pruebas de recaudo e imputación de los pagos y se realizaron los ajustes pertinentes.

De la gestión de cartera realizada en la vigencia de 2017, se informó mensualmente a la alta Dirección a través del Comité de Cartera, el cual fue creado mediante resolución 609 del 24 de septiembre de 2015.



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**FONDO DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en Miles de Pesos)

---

**2.5. Pasivo**

Registra el valor de las obligaciones por concepto de nómina mesadas pensionales.

**2.6. Patrimonio**

En el patrimonio se registran todos los recursos que respalda la reserva pensional, entre ellos, los aportes, transferencias de la Nación, los rendimientos de las reservas, las utilidades de periodos anteriores y el resultado de ejercicio.

**2.7. Ingresos Operacionales**

Registra los intereses generados sobre los depósitos en instituciones financieras y los rendimientos generados de la cuenta SCUN.

**2.8. Gastos y Costos Operacionales**

Registra el cierre del ejercicio al final de la vigencia.

**2.9. Cuentas Contingentes**

Registra aquellas operaciones mediante las cuales el Fondo adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos.

**2.10. Cuentas de Orden**

Son cuentas que registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Fondo, el cálculo actuarial y otras cuentas de orden deudoras.

• **Calculo Actuarial**

En cumplimiento de lo establecido por la normatividad vigente, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República registró y actualizó en los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2017, el cálculo actuarial para la Reserva de Invalidez por valor de \$26.996.002, distribuido así:

<b>CALCULO ACTUARIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b>	
Pasivo pensional para los primeros 10 años	1.829.504
Pasivo pensional año 11 en adelante	25.166.498
<b>TOTAL</b>	<b>26.996.002</b>



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**FONDO DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en Miles de Pesos)

**NOTAS ESPECÍFICAS**

**NOTA 3. DISPONIBLE**

A 31 de diciembre de 2017 comprende:

CÓDIGO	NOMBRE	AÑO 2017	AÑO 2016	VARIACION EN \$
71115	Bancos y Otras Entidades Financieras.	83.147	54.857	28.290
	<b>TOTAL</b>	<b>83.147</b>	<b>54.857</b>	<b>28.290</b>

La cuenta está destinada al recaudo de la operatividad de la reserva de invalidez diciembre de 2017, no hay restricciones sobre el disponible ni partidas conciliatorias pendientes de depurar y el saldo corresponde a los rendimientos financieros por los recursos depositados en los bancos, así como a los recaudos de cuotas partes pendientes de distribuir.

Para el año 2017, se presenta un incremento del 34%, debido a los traslados realizados a la Cuenta Única Nacional (SSCUN).

A la fecha de cierre no existen restricciones sobre el disponible ni partidas conciliatorias con antigüedad superior a 30 días, las conciliaciones bancarias se realizan de forma mensual.

**NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR**

A 31 de diciembre de 2017 comprende:

CÓDIGO	NOMBRE	REF.	AÑO 2017	AÑO 2016	VARIACION EN \$
716930400	A Cargo F Vejez Distribución Aportes.			68.298	-68.298
716930701	Capital Recursos Cuenta SCUN	(1)	7.098.335	7.741.070	-642.735
716930702	Intereses Recursos Cuenta SCUN	(2)	1.049.379	599.966	449.413
716932000	Otras Cuentas Por Cobrar	(3)	39.936	44.136	-4.200
	<b>TOTAL</b>		<b>8.187.650</b>	<b>8.453.470</b>	<b>-265.820</b>

Se evidencia una disminución, debido principalmente al menor valor registrado de los recursos de capital e intereses administrados por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SCUN).



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**FONDO DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en Miles de Pesos)

- (1) Para el año 2017 se presenta una disminución del 8%, debido a la utilización de los recursos para el pago de las mesadas pensionales, para la vigencia 2017 La Dirección del Tesoro Nacional, reconoció los rendimientos de los recursos.
- (2) Durante el año 2017, la Dirección del Tesoro Nacional, reconoció rendimientos de los recursos administrados en el Sistema de Cuenta Única Nacional - SCUN equivalente al 75%.
- (3) El valor corresponde al acuerdo de pago con el señor RAFAEL RICARDO ALARCON ACOSTA por concepto de pagos que le fueron realizados con exceso de su derecho pensional.

**NOTA 5. PATRIMONIO**

A 31 de diciembre de 2017 comprende:

CÓDIGO	NOMBRE	REF.	AÑO 2017	AÑO 2016	VARIACION EN \$
7310505	Cotizaciones Obligatorias	(1)	7.819.513	7.865.430	-45.917
7360000	Resultado del Ejercicio	(2)	451.284	642.897	-191.613
	<b>TOTAL</b>		<b>8.270.797</b>	<b>8.508.327</b>	<b>-237.530</b>

En el Patrimonio se registran los valores recaudados por concepto de cotizaciones, cuotas partes y las transferencias de la Nación, destinadas al pago de las mesadas pensionales.

- (1) Para la vigencia 2017 el fondo de invalidez pago por concepto de mesadas pensionales la suma de \$1.748.134 la Nación participo con \$260.939 equivalente al 15% la participación con recursos propios fue de \$1.487.195 equivalente al 85%.
- (2) El Resultado del ejercicio para la vigencia 2017 evidencia un decremento, debido a la mayor utilización de la reserva para el pago de mesadas pensionales.

**NOTA 6. CUENTAS CONTINGENTES**

A 31 de diciembre de 2017 comprende:

CÓDIGO	NOMBRE	AÑO 2017	AÑO 2016	VARIACION EN \$
	<b>DEUDORAS (CR)</b>			
76305	Deudoras Por Contra	-1.379.639	-1.297.686	-81.953
	<b>DEUDORAS (DB)</b>			
76495	Otras Contingencias Deudoras	1.379.639	1.297.686	81.953
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**FONDO DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

En el rubro de otras contingencias deudoras se registran los valores que puedan derivar en posibles derechos en favor del Fondo, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho que se produzca, el saldo a 31 de diciembre se compone así:

CÓDIGO	NOMBRE	REF.	AÑO 2017	AÑO 2016	VARIACION EN \$
7649515	Cuotas Partes Pensionales Por Cobrar		516.642	517.117	-475
7649517	Intereses Mora Cuotas CPP.		222.866	194.852	28.014
7649518	Cuotas Partes Pensión Ley 1753	(a)	494.166	465.822	28.344
7649519	Interés Mora Cuota Parte de Pensión Ley1753	(a)	145.964	119.895	26.069
	<b>TOTAL</b>		<b>1.379.638</b>	<b>1.297.686</b>	<b>81.952</b>

- (a) Se registra el traslado a cuentas contingentes de la cartera de Nivel Nacional tanto de capital como intereses que por disposición de la Ley 1753 de 2015, ordena la supresión de su cobro.

**NOTA 7. CUENTAS DE ORDEN**

A 31 de diciembre de 2017 comprende:

CÓDIGO	NOMBRE	REF.	AÑO 2017	AÑO 2016	VARIACION EN \$
	<b>DEUDORAS</b>				
	<b>ACREEDORAS</b>				
78204	Exceso (Defecto) Calculo Actuarial sobre reservas para Pensión de Invalidez	(1)	18.725.205	18.297.894	427.311
78405	Acreedoras Por Contra.(DB)		-18.725.205	-18.297.894	-427.311
	<b>TOTAL ACREEDORAS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

- (1) El saldo de este rubro representa el valor del cálculo actuarial que no se encuentra respaldado por la reserva pensional, si se tiene en cuenta que el cálculo de la reserva de invalidez por valor de \$26.996.002, tan solo se encuentra respaldado por \$8.270.797, que corresponde al valor de la reserva de invalidez.

**NOTA 8. INGRESOS**

A 31 de diciembre de 2017, comprende:

CÓDIGO	NOMBRE	REF.	AÑO 2017	AÑO 2016	VARIACION EN \$
7410201	Títulos Deuda Publica Emitidos o Garantizados Por La Nación	(1)	0	37.146	-37.146
7410525	Depósitos a La Vista	(2)	1.871	5.785	-3.914
7410595	Otros Intereses	(3)	449.413	599.966	-150.553
	<b>TOTAL</b>		<b>451.284</b>	<b>642.897</b>	<b>-191.613</b>



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**FONDO DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en Miles de Pesos)

---

- (1) Para el año 2017 no se generaron rendimientos por valorización debido, a que el portafolio fue trasladado a la cuenta SCUN.
- (2) Este saldo corresponde a los rendimientos financieros por intereses en depósitos de las Cuentas de Ahorros donde se consignan los recursos del Fondo de Invalidez.
- (3) En la vigencia 2017 se registraron rendimientos financieros generados por los recursos de la SCUN, comparado con la vigencia anterior se evidencia una disminución del 33%.

**NOTA 9. REVELACIÓN DE RIESGOS**

Los recursos de la reserva de INVALIDEZ son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, situación que suprime los posibles riesgos de liquidez.

**NOTA 10. GOBIERNO CORPORATIVO**

**Consejo Directivo y Alta Dirección:** El Consejo Directivo y la Alta Dirección de FONPRECON, conocen ampliamente las responsabilidades que implica el manejo de los riesgos involucrados en sus actividades e intervienen en la aprobación de los límites de operación y demás aspectos de las diferentes negociaciones. De igual forma, están enterados de los procesos y de su estructura. Las políticas y gestión de riesgos de FONPRECON han sido determinadas por el Consejo Directivo y la Alta Dirección.

**Políticas y División de Funciones:** La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección analiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

El Fondo ha adoptado políticas en relación con el Sistema para la Administración del Riesgo de lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT y con el Sistema para la Administración de Riesgos Operativos “SARO”, las cuales responden a los requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de las normas que los regulan.

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en FONPRECON se considera poco probable, pero en caso de presentarse, su impacto, se reflejará desde el punto de vista de su reputación y buen nombre.



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**FONDO DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en Miles de Pesos)

**Reportes al Consejo Directivo:** En el año 2017 se presentaron los informes trimestrales que se realiza en oficial de cumplimiento y el revisor fiscal sobre SARLAFT de igual forma se presentó el informe anual del Defensor del Consumidor Financiero en particular.

**Gestión Tecnológica:** Durante 2017, el proceso de Gestión Tecnológica se fortaleció con acciones encaminadas al sostenimiento continuo, enfocado en garantizar la disponibilidad y acceso a los sistemas de información misional y demás servicios de tecnología, en los campos que se mencionan a continuación:

➤ **Plataforma tecnológica**

Los sistemas de información tanto misionales como de apoyo, operaron con normalidad, junto con otros servicios de tecnología como son el correo electrónico institucional y la página web.

Sobre este escenario se adelantaron intervenciones en mejoras de versión, a través de la ejecución del proyecto de inversión tecnológica con código BPIN 2016011000145, con el objetivo de contribuir al acceso a la información, a través de la generación de herramientas y mecanismos tecnológicos en el Fondo, alcanzando de esta forma estos logros:

- Migración de las bases de datos de los sistemas de información misional y de apoyo, pasando del motor Microsoft SQL Server 2008 R2 a la versión Microsoft SQL Server 2014 SP2.
- Diseño, desarrollo y puesta en marcha de la página web [www.FONPRECON.gov.co](http://www.FONPRECON.gov.co).
- Mantenimiento evolutivo para módulos de Cartera y Nómina de Personal.
- Actualización de sistemas operativos para 31 estaciones de trabajo.

➤ **Seguridad de la Información**

Los procedimientos de seguridad de la información ya existentes en la entidad, se vieron fortalecidos con la continuidad en la operación de la solución antivirus, firewall de borde, así como la revisión periódica de políticas de TI, mapa de riesgos y pruebas de continuidad de negocio.

De igual forma se mantuvieron vigentes las tareas para generación de copias de seguridad, procedimiento que tuvo una intervención importante también a través del proyecto de inversión tecnológica con código BPIN 2016011000145, logrando la implementación de un sistema de generación y restauración de copias de seguridad, que ofrece un tiempo importante en cuanto a retención de copias de seguridad. Esta solución está compuesta por estos elementos tecnológicos:



## FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### FONDO DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en Miles de Pesos)

---

- Unidad grabador y lectora de cintas magnéticas.
- Software para la generación automática y planeación de copias, así como la restauración de las mismas.
- Conjunto de cintas magnéticas de la más reciente generación.

Sobre este mismo proyecto, se amplió el tiempo de licenciamiento para la solución de 'gestión unificada de amenazas (UTM)', que brinda seguridad en la entrada y salida a través de internet, contenida en el equipo tecnológico denominado firewall de borde, y que contempla: Application Control, Gateway Antivirus, Intrusión Prevention IPS, Live Security Service, Reputation Enabled Defense, spamBlocker, WebBlocker, componentes de seguridad que endurecen el sistema de ciberseguridad de la Entidad, controlando de forma automática y centralizada, amenazas provenientes de fuentes externas e incluso internas a la hora de recibir o enviar información a través del canal de internet, identificando e impidiendo la intrusión no permitida en la plataforma tecnológica de FONPRECON, desde fuentes tales como: correo invasivo (spam), correo malicioso (phishing, ingeniería social), ataques específicos de propósito criminal (DoS, ransomware), fuentes externas catalogadas como orígenes maliciosos.

Esta solución constituye el primer anillo de seguridad que protege la información de FONPRECON, complementada con la seguridad individual que se aplica en sistemas operativos, cuentas de usuario, bases de datos, sistemas de autenticación y control de acceso al centro de datos.

#### ➤ Red de Comunicaciones

El servicio de internet mantuvo su vigencia operativa mediante la renovación de la contratación de este servicio, bajo los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, con vigencia hasta el 30 de julio de 2018, consistente en un canal dedicado principal, y un canal de contingencia, con un ancho de banda de 20 megas, adecuado para las actividades de FONPRECON que requieren este servicio.

La red LAN (red que permite la comunicación entre todos los usuarios del Fondo) opera sin contratiempos, al permitir la comunicación entre las estaciones de trabajo, el centro de datos, internet y los usuarios externos, con la seguridad necesaria a nivel de FIREWALL, mediante reglas a la medida de las necesidades de la Entidad.

Durante 2017 y con ocasión de la remodelación de la sede de la entidad, se implementaron accesos remotos seguros a través de VPN, en una sede alterna, con resultados satisfactorios a nivel de conectividad y acceso a los sistemas de información.

Sobre este aspecto de comunicaciones, también a través del proyecto de inversión



## FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### FONDO DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en Miles de Pesos)

---

tecnológica con código BPIN 2016011000145, se adquirieron dos equipos de comunicación tipo switch capa 3, para reemplazar equipos que presentaban obsolescencia, logrando así mejores prestaciones en la conectividad en los servicios que se brindan desde el centro de datos.

#### ➤ Infraestructura Tecnológica

Con relación a los equipos tecnológicos que se alojan en el centro de datos, de los fabricantes Hewlett Packard, DELL y WatchGuard, su operación ha sido la esperada, factor decisivo a la hora de entregar los servicios tecnológicos que requieren los usuarios de la Entidad.

En este sentido, durante 2017 y también mediante el proyecto de inversión ya mencionado, se logró extender la cobertura de garantía por parte del fabricante, lo que otorga continuidad a este control que reduce riesgos de indisponibilidad de los servicios de tecnología, así las cosas, la garantía que en algunos casos vencía a finales del año 2017, quedó establecida entre 1, 2 y 3 años en concordancia con el tiempo de mantenimiento y soporte que cada fabricante tiene disponible.

En consecuencia, tendientes a que la entidad esté preparada para nuevos retos tecnológicos y continuidad en aquellos equipos en los que no será posible adquirir extensión de garantía, dada la finalización del ciclo de soporte por el fabricante, se adquirió un equipo servidor de cómputo tipo blade, con las prestaciones necesarias para suplir estas expectativas.

#### ➤ Manejo de Procesos de Tecnologías de Información

En 2016 se formuló y registró en el banco de proyectos del DNP el proyecto de Inversión denominado "Conformación de la plataforma integral de tecnologías de información para FONPRECON" bajo el número 2016011000145, el cual fue financiado con recursos propios por \$ 550 millones, proyecto que fue ejecutado en el curso de 2017, condensado en el proyecto de inversión de tecnología que abarca la adquisición, instalación y puesta en marcha de hardware y soluciones de software.

#### ➤ Centro de datos

El centro de datos, donde se alojan de forma centralizada los equipos tecnológicos que su vez soportan los sistemas de información misional y los servicios como el correo corporativo, entre otros, opera bajo las condiciones esperadas de temperatura, suministro de energía con respaldo mediante una UPS, control de acceso mediante lector biométrico y tarjeta de proximidad.

La operación del centro de datos se vio fortalecido, pues durante 2017 la sede donde



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**FONDO DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

opera FONPRECON, realizó la implementación y puesta en marcha de una moderna planta eléctrica que ofrece continuidad en el suministro de energía en eventos de fallas en la red eléctrica pública, estableciendo de esta forma, un control eficiente para el suministro de energía regulada en FONPRECON.

De otra parte, también se intervino con miras a realizar readecuaciones del cableado de voz, datos y red eléctrica regulada, como resultado del proyecto de inversión para remodelación de la sede de la Entidad.

**Auditoria:** Permanentemente Control Interno de la Entidad de una parte, y la Revisoría Fiscal de la otra, verifican el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la gestión realizada por la administradora de pensiones, realizadas las auditorias de acuerdo con el plan anual de control interno y hace seguimiento al plan de mejora de cada una de las áreas a fin de minimizar la materialización de los riesgos.

Las siguientes son las políticas adoptadas en relación con SARLAFT y SARO:

**Políticas de SARLAFT**

FONPRECON, durante la vigencia de 2017 continuo dando cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Circular Externa 029 de 2014, por medio de la cual impartió instrucciones en materia de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, estableciendo los parámetros mínimos que las entidades vigiladas deben cumplir de conformidad con lo previsto en el Capítulo XI, Título I de la Circular Básica Jurídica, (Circular Externa 007 de 1996) y que para el efecto mediante Resolución No. 099 del 21 de marzo de 2017, FONPRECON adoptó la Versión No. 4 del MANUAL DEL SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO "SARLAFT".

En la vigencia de 2017, se actualizó el mapa de riesgos del SARLAFT a su versión 4, en el cual se encuentran registrados 5 riesgos dos operacionales y 3 reputacionales. Para su calificación se adoptó la metodología suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la Administración del Riesgo Versión No. 3. A partir de la medición de la probabilidad e impacto se ubica al riesgo en determinadas zonas dependiendo de su calificación. Tanto el riesgo inherente como el residual de los 5 riesgos identificados en FONPRECON, se encuentran ubicados en zona de riesgo baja, dado que las operaciones que realiza esta Entidad, principalmente, son entre la Dirección General del Tesoro, el Congreso de la República y entidades públicas del orden nacional y territorial, que tienen a cargo obligaciones pensionales con FONPRECON.



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**FONDO DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en Miles de Pesos)

Al cierre de la vigencia de 2017, cuenta con dos riesgos de tipo operativo y tres riesgos de tipo reputacional, así:

- **OPERATIVO:** Pagos de Cartera con recursos provenientes de actividades ilícitas.
- **REPUTACIONAL:** Vinculación de Personal de Planta o contrato vinculados con actividades asociadas a LA/FT
- **REPUTACIONAL:** Adquirir bienes, servicios y productos con proveedores vinculados al LA/FT.
- **REPUTACIONAL:** Pagos a favor de terceros (Libranzas, Embargos) y demás descuentos asociados al pago de la nómina de pensionados y funcionarios de FONPRECON, que pueden destinarse a actividades LA/FT, por parte de Cooperativas.
- **OPERATIVO:** Recaudo de aportes pensionales pagados con dineros relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo, de afiliados de FONPRECON que cuenta con un segundo vínculo laboral diferente al Congreso de la República o el mismo Fondo, o que se recauden aportes pensionales que ingresan por la Figura de No Vinculados pagados por Empresas y personas independientes que por error seleccionan a FONPRECON como Administradora de pensiones, pero no son afiliados de la entidad.

La Entidad viene dando estricto cumplimiento a las instrucciones señaladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de la Circular Externa 026 de junio 27 de 2008, por medio de la cual derogó, modificó e incorporó formatos e instructivos relacionados con el reportes de información a la Unidad Administrativa Especial de Información - UIAF y efectuó precisiones al SARLAFT, y con la Circular Externa 003 de 2009, modificó el medio de envío de los formatos e instrucciones con el reporte de información a la UIAF,

Así mismo, FONPRECON, durante la vigencia de 2017, cumplió con la transmisión de los reportes correspondientes a Transacciones en Efectivo (mensual), Operaciones Sospechosas (mensual), Reporte de Productos Ofrecidos (mensual), los cuales han sido siempre en cero "0" y enviados oportunamente a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero –UIAF.

### **Políticas de SARO**

En la vigencia de 2017 el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, continúo dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**FONDO DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en Miles de Pesos)

---

Colombia en Capítulo XXIII de la Circular Externa 100 de 1995, modificado por la Circular Externa 041 de 2007, en concordancia con el Manual del Sistema para la Administración de Riesgos Operativos - SARO de FONPRECON, cuya Versión No. 4 fue adoptada mediante Resolución No. 098 del 21 de marzo de 2017.

Igualmente, durante la vigencia de 2017, a través del funcionario encargado de consolidar los reportes de riesgos operativos se efectuó la evaluación y seguimiento de los riesgos materializados y reportados por las áreas, identificando los controles existentes y si fuere del caso, los que deberían implementarse, identificando la probabilidad e impacto de cada riesgo, antes y después de los controles y en cada caso estableciendo las acciones correctivas, a las cuales se le efectuó el seguimiento para su debido cumplimiento.

Bogotá, 23 de marzo de 2018

JAHV- 085 -18

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores

**Consejo Directivo**

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**FONPRECON**

Ciudad

### Informe Sobre los Estados Financieros

1. Hemos auditado los estados financieros del **FONDO DE RESERVA PARA PENSION DE INVALIDEZ**, administrados por el **FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA –FONPRECON**, que comprenden el estado de situación financiera, económica, social y ambiental a 31 de diciembre de 2017 y el estado de resultados integrales por el año terminado en esa fecha y sus respectivas Notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa, los cuales fueron examinados por nosotros.

### Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros

2. Dichos Estados Financieros se encuentran certificados por el Representante Legal y por el Contador Público, bajo cuya responsabilidad se prepararon. De acuerdo con las leyes colombianas la certificación otorgada garantiza que las

afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en ellos, han sido verificadas previamente por la Administración de la Entidad, la cual es a su vez responsable de su preparación.

La Administración es responsable del diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros libre de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error; así como la selección y aplicación de las políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias por parte de la Administración de la Entidad.

Nuestra responsabilidad sobre dichos Estados Financieros consiste en auditarnos y expresar una opinión sobre los mismos.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre tales estados financieros con base en mis auditorias. Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría –NAI. Estas normas requieren que la Revisoría Fiscal cumpla con los requisitos éticos y planea y efectué la auditoria para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.
  
4. Una auditoria de los estados financieros implica, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros.

5. En la evaluación de estos riesgos el Revisor Fiscal considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. El propósito de la Revisoría Fiscal en este campo, es expresar si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros que estén en poder de la entidad.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros.

Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para emitir la opinión sobre los estados financieros que expresamos en los párrafos siguientes.

## **Resultados y Riesgos**

6. El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, está certificado por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, por un periodo de tres (3) años en las normas NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008, hasta el 24 de enero del año 2019.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República respecto a este tema debe continuar con su labor y mantener las condiciones que permiten el fortalecimiento del mismo.

7. En concordancia con la Circular 054 de 2008, de la Superintendencia Financiera de Colombia, pudimos evidenciar que durante la vigencia 2017, el Fondo en aplicación de la herramienta desarrollada para el efecto, continuó con la actualización de la estructura documental, realizando cambios en los manuales de procedimientos, mapas de riesgos, formatos y caracterizaciones de los procesos con que cuenta la entidad en un total de 62 documentos que hacen parte integral del Sistema de Gestión de Calidad de FONPRECON.
8. Durante el ejercicio económico en materia de Riesgos ,el Fondo en aplicación a las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y siguiendo los criterios y parámetros mínimos consagrados en las Reglas Relativas a la Circular Básica Contable y Financiera de la Circular Externa 100 de 1995, y la Básica Jurídica Circular Externa 029 de 2014, adoptó los manuales para el Sistema de Administración de Riesgo Operacional SARO y Riesgo Legal SARLAFT, mediante los cuales está efectuando los controles necesarios a fin de prevenir este tipo de Riesgos para la entidad. La Revisoría Fiscal considera que, en esta materia, la entidad, en términos generales, está aplicando los controles pertinentes según las disposiciones vigentes.
9. Durante la vigencia 2017, de acuerdo a los lineamientos dados por la resolución 305 de 2008 – UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) y con el fin de dar a conocer los posibles incidentes, para ser evaluados y definidos como mecanismos de control a ejercer por parte de la entidad, se llevaron a cabo los Comité de Desarrollo Administrativo.
10. FONPRECON, atendiendo lo establecido en la normatividad de la Superintendencia Financiera, al 31 de diciembre de 2017, registro el nuevo cálculo actuarial a cargo de Fonprecon por valor de \$26.996,0 millones,

contabilizado en las cuentas de orden acreedora aplicando la normatividad vigente a la fecha.

- 11.** Se observa un positivo avance en la actualización de los módulos de Cartera, Nomina, Activos Fijos y modernización en lo que respecta al área de sistemas de la entidad en la adquisición de equipos de cómputo, dispositivos de seguridad para controlar y mejorar lo concerniente al Protocolo de Asignación Dinámica de Dirección IP (DHCP), software antivirus mejorando satisfactoriamente los procesos internos encaminados al cumplimiento de las operaciones de la entidad. Como también la eficiencia en la administración de los correos electrónicos operados directamente por la entidad y no por contratación de Hosting con terceros.
- 12.** En la actualidad el Fondo Desarrollo los procesos contables a través del sistema financiero SIIF Nación II, Administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, trabajando en tiempo real y en línea.
- 13.** Como resultado final en los Estados Financieros del Fondo de Reserva para Pensión de Invalides al 31 de diciembre de 2017, se observa que registra una utilidad por \$451,2 millones. La utilidad obedece principalmente a los rendimientos financieros en cuentas de ahorro por valor de \$1,8 millones y rendimientos generados de las inversiones administradas por la Cuenta única Nacional que disminuyeron en un 25% por valor de \$150 millones, comparada con el año inmediatamente anterior.

## Opinión

- 14.** De acuerdo con nuestro examen y con los demás procedimientos que aplicamos en las circunstancias, nuestro concepto profesional se consigna como sigue:

En nuestra opinión, los citados Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017, por el año terminado en esa fecha y auditados por nosotros, presentan razonablemente la situación financiera del Fondo de Reserva para Pensión de Invalidez, administrado por el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Declaramos que esta auditoría se desarrolló de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente Aceptados, en concordancia con el Plan General de la Superintendencia Financiera de Colombia.

## Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

- 15.** En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 302 de 2015, que implica pronunciarse sobre lo dispuesto en los Artículo 208 y 209 del Código de Comercio , conceptuamos que:

- Para la elaboración del dictamen del Revisor Fiscal se obtuvieron las informaciones necesarias para cumplir las funciones pertinentes.
- En el curso de la revisión se siguieron los procedimientos aconsejados por la técnica y interventoría de cuentas.
- En nuestro concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable, y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea o junta directiva

- Los estados financieros fueron tomados fielmente de los libros y presentan en forma fidedigna de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptadas, la respectiva situación financiera al terminar el período revisado, y el resultado de las operaciones en dicho período.
- No se expresan salvedades sobre la fidelidad de los estados financieros.

Por su parte y en lo que se refiere específicamente a la aplicación del artículo 209 del código de comercio, conceptuamos que:

- Los actos de los administradores de la sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la asamblea general y junta directiva.
- Hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la entidad.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente, excepto por lo ocurrido en las sesiones del Consejo Directivo, que por inasistencia de algunos de sus integrantes ocasiono falta de Quorum y la cancelación de varias de esas reuniones, a pesar de las convocatorias realizadas por la Administración del Fondo, incumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 1203 de 1998 y el Acuerdo 5 de 2003, Articulo 11, que establece :"*El Concejo Directivo del Fondo se reunirá ordinariamente una (1) vez cada mes y extraordinariamente cuando sea convocada por su Presidente, el Director General o por solicitud de tres (3) de sus miembros principales*". Por lo anterior, solo se llevaron a cabo nueve (9) reuniones de Consejo Directivo durante la vigencia 2017.

**16.** En cumplimiento de la Circular Externa 100 de 1995 Capítulo IX, numeral 2.1.1, y Circular Externa No. 03 de enero 21 de 2003, emanada de la

Superintendencia Financiera de Colombia, el presente informe contiene el Dictamen de los Estados Financieros del Fondo de Reserva para Pensión de Invalidez, los cuales se presentan de manera separada de la Administradora de Pensiones.

17. Para la ejecución de la auditoria se tuvo en cuenta el Plan General de la Superintendencia Financiera de Colombia, ya que a través de la Resolución 2200 de 1994, este organismo de control y vigilancia emitió el Plan Único de Cuentas de los Fondos de Reservas para Pensiones del régimen solidario de prima media con prestación definida.
18. En cuanto a la Defensoría del Consumidor Financiero, el Fondo mediante resolución No. 1342 del 30 de noviembre de 2011, adopto el Manual del Sistema de Atención al Consumidor Financiero dando cumplimiento a lo establecido en el literal a) del numeral 5.3. y 5.4.2., de la Circular Externa 015 de 2010, según consta en el acta No. 005 del 12 de octubre de 2011.
19. En lo referente a la Ley 603 y Decreto 1360 de 1989 y con respecto a la propiedad intelectual del software en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, se pudo observar que se continuó con la adquisición de licencias de software.

#### **Párrafo de Otros Asuntos**

20. **Eventos posteriores:** De acuerdo a la Resolución 533 del octubre de 2015, emanada de la Contaduría General de Republica, se imparten por este organismo, las instrucciones para el reconocimiento, medición, preparación y revelación de los informes financieros sobre la base de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, señalando la fecha de

transición y el primer periodo de aplicación. Para el caso del FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, su fecha de aplicación inicia a partir del 1 de enero de 2018, por ser un patrimonio autónomo administrado por el FONPRECON.

**JAHV McGregor S.A.**

**GILDARDO TIJARO GALINDO**

Revisor Fiscal

T.P. 9883-T